

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

EXPEDIENTE 2025/01254

Servicio de mantenimiento del equipo de dispensación de unidosis (ROBOT FARMA L405, verificador de dosis VISION, desensambladora y software) del complejo carcelario de Zaballa de la OSI Araba.

1. INTRODUCCIÓN

El Servicio de Mantenimiento de Equipos Farmadosis está incluido en el epígrafe MANTENIMIENTO DE ELECTROMEDICINA del ANEXO V del Acuerdo de 17 de diciembre de 2024, del Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud, declarándolo de carácter estratégico y contratación corporativa, por lo que la vigencia temporal de este expediente está condicionada al momento en que la Organización Central de Osakidetza formalice contrato para el objeto del presente expediente.

2. OBJETO DEL SERVICIO

El presente expediente tiene por objeto la contratación del mantenimiento del equipo de dispensación automática de dosis unitarias ubicado en el Complejo Carcelario de Zaballa y perteneciente al HUA Txagorritxu de la OSI Araba, por el período e importes que a continuación se relacionan:

Nº Lote	EQUIPO	Nº unidades	PRESUPUESTO MÁXIMO 2 AÑOS (IVA excluido)
1	ROBOT FARMA L405 VISION, desemblistadora y software	1	19.200,00 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido)			19.200,00 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)			23.232,00 €

3. COBERTURA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

En términos generales la cobertura supondrá:

- **Mantenimiento Preventivo:** una revisión preventiva anual.
- **Mantenimiento Correctivo:** mano de obra, desplazamientos.
- **Mantenimiento técnico-legal:** inspecciones reglamentarias y el preventivo por requerimiento legal.

a) Mantenimiento preventivo:

Entendiendo como tal la revisión periódica de seguridad, control de funcionamiento, ajustes y calibraciones del EQUIPO realizados en una visita anual.

El calendario de la visita será establecido de mutuo acuerdo entre el HUA Txagorritxu y la empresa adjudicataria, fijando la fecha de realización del mantenimiento con una antelación de dos semanas;

fecha en la cual las máquinas y aparatos deben estar a disposición de la empresa adjudicataria, a fin de que se pueda efectuar el servicio.

En la visita se completará el protocolo del mantenimiento preventivo según recomendación del fabricante que se detalla de la siguiente manera:

- Inspección y limpieza del hardware.
- Identificación de componentes dañados para su sustitución programada (salvo por motivos estéticos).
- Verificación de la integración con los sistemas externos.
- Verificación y recalibración si fuera necesaria.
- Instalación de actualizaciones de software acordadas.

El resultado de la revisión preventiva anual quedará registrado mediante un informe técnico adjunto al protocolo de mantenimiento recomendado por el fabricante y del que se emitirá una copia para entregar al servicio de Electromedicina. En este informe se indicarán, como mínimo, las anomalías detectadas, las actuaciones realizadas, la fecha y el técnico que ha hecho la inspección o reparación.

Adicionalmente se instalarán las actualizaciones de software recomendadas por el fabricante que resuelvan algún defecto de la versión existente o supongan alguna pequeña mejora en las prestaciones del equipo. No se incluye la instalación de versiones de software que supongan renovación tecnológica, nuevas funcionalidades, nuevas licencias, etc.

Esta tarea, en caso de ser necesaria, se realizará coincidiendo con la visita para realización del mantenimiento preventivo anual. En cualquier caso, su conveniencia siempre deberá ser evaluada conjuntamente por la empresa adjudicataria y el HUA Txagorritxu.

El equipamiento informático y su software (Sistema operativo, antivirus, etc.) será mantenido por la empresa adjudicataria de acuerdo a las instrucciones y compatibilidades establecidas por el fabricante FARMADOSIS.

b) Mantenimiento correctivo:

Serán atendidos por parte de la empresa adjudicataria cuantos avisos se produzcan desde los Servicios Técnicos de la OSI Araba, notificando cualquier anomalía detectada en el funcionamiento del equipo.

A tal efecto, y para facilitar una comunicación sencilla y rápida, la empresa adjudicataria pondrá a disposición de la OSI Araba un **servicio de recepción de llamadas** operativo todos los días laborables del año (sin exclusión de fiestas locales) facilitando así el contacto con el usuario y/o con el técnico correspondiente de la OSI Araba, y poder determinar el alcance del problema, personándose en centro sanitario que corresponda, si fuera necesario.

En todo caso, dicha visita se producirá en un plazo no superior a 8 horas laborables desde la recepción del aviso. El objetivo es garantizar, para cualquiera de los equipos, una disponibilidad del 95%, sobre la base de 8 horas/día y 5 días/semana, excluyendo el tiempo dedicado a mantenimiento programado.

Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo incluirán el coste del tiempo empleado por los técnicos, los gastos de desplazamiento, el coste de todos los trabajos y las piezas de recambio necesarias, con las excepciones señaladas en el apartado 4.

c) Cobertura Técnico-Legal

El equipo sometido a legislación específica dispondrá adicionalmente de un Libro donde se reflejarán todas las intervenciones Preventivas, Correctivas y Legales. Se dispondrá de los Manuales de Mantenimiento Técnico Legal de Equipos Electro-médicos específicos.

El mantenimiento Técnico-Legal será realizado sobre el equipo que, de acuerdo a las especificaciones de la legislación, reglamentos, directrices, normas o recomendaciones, industriales o sanitarias, tanto de carácter general, comunitario, nacional o autonómico, lo requiera.

El adjudicatario será responsable de actualizar y cumplimentar el Libro.

Será responsabilidad del adjudicatario la notificación a la Dirección de la OSI Araba de cualquier cambio de la legislación que pudiera tener lugar durante la vigencia de este contrato, y que obligará a la modificación total o parcial de los equipos incluidos en el ámbito de este contrato de mantenimiento.

En el informe se analizarían e identificarían los equipos en orden a su adecuación a los Reglamentos y Normativas vigentes, así como la detección de deficiencias que deban ser manifestadas y subsanadas, y aquellas que queden comprendidas en el ámbito de este contrato.

4. EXCLUSIONES

Quedan excluidos del presente contrato de mantenimiento, los trabajos y/o servicios que puedan prestarse motivados por:

- Averías y/o contaminaciones en los equipos consecuencia del mal uso, negligencia, aplicación a otras finalidades.
- Desinfecciones del equipo en caso de contaminación consecuencia del mal uso, negligencia, aplicación a otras finalidades.
- Por la avería, destrucción parcial o total de los equipos consecuencia de incendios, inundaciones, golpes, caídas, fluctuaciones de la red eléctrica o cualquier otro tipo de siniestro de fuerza mayor.
- Intervención técnica en los equipos y/o sus modificaciones por parte del personal ajeno a la empresa adjudicataria, con aplicación o no de recambios o materiales no homologados por FARMADOSIS.